

1 DC 1754

REPÚBLICA DE COLOMBIA

No. 94



MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 13330 DE 2001
(27 ABR. 2001)

Por la cual se termina una investigación

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en uso de sus facultades legales, en especial las que se le confirieron en los artículos 143 y 144, de la ley 446 de 1998, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Dentro de la investigación abierta mediante resolución 2229 de 2000, el Jefe de la División de Promoción de la Competencia, mediante oficios radicados bajo los números 99064717 00010006 del 28 de junio de 2000 y 99064717 - 00010007 del 11 de julio de 2000, solicitó al apoderado de Laboratorios Farmacol Ltda., información respecto a si el señor Germán Alberto Castro Farfán, denunciado por esa sociedad por competencia desleal, residía en la carrera 22 No. 51 A - 34 de Manizales, así como información de su paradero, dado que en esta dirección, suministrada en la denuncia, no reside e informándole que de ser preciso se daría aplicación al artículo 346 del código de procedimiento civil.

SEGUNDO: El expediente ha permanecido durante 10 meses en la secretaria, por estar pendiente el trámite del acto antes mencionado a cargo del denunciante, razón por la cual es procedente decretar de oficio la perención del proceso, conforme con lo dispuesto en el artículo 346 del código de procedimiento civil, concordante con el artículo 19 de la ley 446 de 1998, máxime cuando el referido trámite alude a datos básicos para el impulso de la investigación.

TERCERO: Este Despacho no observa afectación del interés público que amerite continuar de oficio la presente actuación, razón por la cual,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Decretar la perención del proceso por competencia desleal y terminada la investigación de que trata la resolución 2229 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Jorge E. Vera Vargas, en su condición de apoderado de Laboratorios Farmacol Ltda., y al señor Germán Alberto Castro Farjan, entregándoles copia de la misma e informándoles que en su contra procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio en el acto de notificación o dentro de los 5 días siguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 ABR. 2001

El Superintendente de Industria y Comercio

EMILIO JOSÉ ARCHILA PEÑALOSA

93

Por la cual se termina una investigación

Notificación:

Doctor

JORGE E. VERA VARGAS.

C.C. 17.150.455 de Bogotá

Apoderado

LABORATORIOS FARMACOL LTDA

Calle 70 A No. 11 - 43

Bogotá

Señor

GERMAN ALBERTO CASTRO FARJAN

Carrera 22 No. 51 A - 34

Manizales

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL

27 ABR. 2001

Certifico que la resolución 13330 de fecha 2054
fue notificada mediante oficio número 2054
el día 04 MAYO 2001 y devuelto el 07 JUN. 2001